



2024/3111

11.12.2024

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2024/3111 DE LA COMISIÓN

de 6 de diciembre de 2024

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2918, relativa a determinadas medidas de emergencia en relación con la viruela ovina y la viruela caprina en Bulgaria

[notificada con el número C(2024) 8774]

(El texto en lengua búlgara es el único auténtico)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal») ⁽¹⁾, y en particular su artículo 259, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) La viruela ovina y la viruela caprina son una enfermedad vírica infecciosa que afecta a los ovinos y caprinos y que puede tener graves repercusiones en la población animal afectada y en la rentabilidad de la ganadería, al perturbar los desplazamientos de las partidas de esos animales y sus productos dentro de la Unión, así como las exportaciones a terceros países.
- (2) En caso de brote de viruela ovina y viruela caprina en ovinos o caprinos, existe un riesgo grave de propagación de dicha enfermedad a otros establecimientos de ovinos o caprinos.
- (3) El Reglamento Delegado 2020/687 de la Comisión ⁽²⁾ completa las normas para el control de las enfermedades de la lista a las que se hace referencia en el artículo 9, apartado 1, letras a), b) y c), del Reglamento (UE) 2016/429, y definidas como enfermedades de categoría A, B y C en el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión ⁽³⁾. En particular, los artículos 21 y 22 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687 disponen el establecimiento de una zona restringida en caso de que se produzca un brote de una enfermedad de categoría A, incluida la viruela ovina y la viruela caprina, y la aplicación de determinadas medidas en dicha zona. Además, el artículo 21, apartado 1, de dicho Reglamento Delegado dispone que la zona restringida debe comprender una zona de protección, una zona de vigilancia y, en caso necesario, zonas restringidas adicionales alrededor de las zonas de protección y de vigilancia o adyacentes a ellas.
- (4) La Decisión de Ejecución (UE) 2024/2778 de la Comisión ⁽⁴⁾ se adoptó en el marco del Reglamento (UE) 2016/429 y estableció determinadas medidas de emergencia provisionales en relación con la viruela ovina y la viruela caprina en Bulgaria.

⁽¹⁾ DO L 84 de 31.3.2016, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2016/429/oj>.

⁽²⁾ Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista (DO L 174 de 3.6.2020, p. 64, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2020/687/oj).

⁽³⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2018, relativo a la aplicación de determinadas normas de prevención y control a categorías de enfermedades enumeradas en la lista y por el que se establece una lista de especies y grupos de especies que suponen un riesgo considerable para la propagación de dichas enfermedades de la lista (DO L 308 de 4.12.2018, p. 21, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2018/1882/oj).

⁽⁴⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2024/2778 de la Comisión, de 24 de octubre de 2024, relativa a determinadas medidas de emergencia provisionales en relación con la viruela ovina y la viruela caprina en Bulgaria (DO L, 2024/2778, 29.10.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2024/2778/oj).

- (5) Tras la adopción de la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2778, Bulgaria notificó a la Comisión un brote adicional de viruela ovina y viruela caprina en un establecimiento en los que se albergan ovinos y caprinos. Como consecuencia de ello, la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2918 de la Comisión ⁽⁵⁾ derogó la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2778 y la sustituyó. Concretamente, la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2918 dispone que las zonas de protección y de vigilancia y las zonas restringidas adicionales que debe establecer Bulgaria, de conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, deben comprender, como mínimo, las áreas que figuran en el anexo de dicha Decisión de Ejecución.
- (6) Desde la fecha de adopción de la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2918, Bulgaria ha notificado a la Comisión dos brotes adicionales de infección por viruela ovina y viruela caprina en establecimientos donde se albergan ovinos, situados en la unidad regional de Haskovo. Los nuevos brotes están situados dentro de los perímetros de las zonas restringidas adicionales que ya se habían establecido como consecuencia de brotes anteriores en las mismas áreas.
- (7) Por consiguiente, las áreas que figuran como zonas de protección y de vigilancia y zonas restringidas adicionales con respecto a Bulgaria en el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2918 deben ajustarse espacial y temporalmente, a fin de evitar que siga propagándose la enfermedad en Bulgaria y en el resto de la Unión, y debe ajustarse la duración de las medidas que han de aplicarse en ellas.
- (8) El tamaño de las zonas y la duración de las medidas que deben aplicarse en las zonas de protección y de vigilancia y en las zonas restringidas adicionales deben basarse en los criterios establecidos en el artículo 64, apartado 1, del Reglamento (UE) 2016/429 y en las normas establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2020/687, con inclusión de la situación epidemiológica con respecto a la viruela ovina y a la viruela caprina en las áreas afectadas por esta enfermedad y la situación epidemiológica general con respecto a la viruela ovina y la viruela caprina en Bulgaria, así como el nivel de riesgo de una mayor propagación de la enfermedad. Al establecer la duración de las medidas deben tenerse en cuenta también las normas internacionales del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA ⁽⁶⁾).
- (9) Procede, por tanto, modificar el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2918 en consecuencia.
- (10) Teniendo en cuenta la situación epidemiológica actual con respecto a la viruela ovina y la viruela caprina en la Unión, el período de aplicación de la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2918 debe prorrogarse hasta el 28 de febrero de 2025. Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Modificaciones de la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2918

La Decisión de Ejecución (UE) 2024/2918 queda modificada como sigue:

1. En el artículo 4, la fecha de «31 de enero de 2025» se sustituye por la de «28 de febrero de 2025».
2. El anexo se sustituye por el texto del anexo de la presente Decisión.

⁽⁵⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2024/2918 de la Comisión, de 19 de noviembre de 2024, relativa a determinadas medidas de emergencia en relación con la viruela ovina y la viruela caprina en Bulgaria y por la que se deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2024/2778 (DO L, 2024/2918, 22.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2024/2918/oj)

⁽⁶⁾ Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal, Acceso en línea al Código Terrestre. OMSA (Organización Mundial de Sanidad Animal).

Artículo 2

Destinatario

La destinataria de la presente Decisión es la República de Bulgaria.

Hecho en Bruselas, el 6 de diciembre de 2024.

Por la Comisión
Olivér VÁRHELYI
Miembro de la Comisión

ANEXO

A. Zonas de protección y de vigilancia establecidas en torno a brotes confirmados

Región y número de referencia ADIS del brote	Áreas establecidas como zonas de protección y de vigilancia, que forman parte de las zonas restringidas en Bulgaria a las que se hace referencia en el artículo 1	Fecha límite de aplicación
Región de Haskovo BG-CAPRIPOX-2024-00005	Zona de protección: Las partes de la región de Haskovo incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro tiene las coordenadas UTM 30, ETRS89 Lat. 41.71774, Long. 26.31818 (2024/5)	30.11.2024
	Zona de vigilancia: Las partes de la región de Haskovo incluidas en un círculo de 10 kilómetros de radio cuyo centro tiene las coordenadas UTM 30, ETRS89 Lat. 41.71774, Long. 26.31818 (2024/5), excepto las áreas contenidas en la zona de protección	9.12.2024
	Zona de vigilancia: Las partes de la región de Haskovo incluidas en un círculo de 10 kilómetros de radio cuyo centro tiene las coordenadas UTM 30, ETRS89 Lat. 41.71774, Long. 26.31818 (2024/5)	1.12.2024 – 9.12.2024
Región de Haskovo BG-CAPRIPOX-2024-00003 BG-CAPRIPOX-2024-00004 BG-CAPRIPOX-2024-00006 BG-CAPRIPOX-2024-00007	Zona de protección: Las partes de la región de Haskovo incluidas en un círculo de 3 kilómetros de radio cuyo centro tiene las coordenadas UTM 30, ETRS89 Lat. 41.9698, Long. 25.6564 (2024/3), Lat. 41.96, Long. 25.65 (2024/4), Lat. 41.96618 Long. 25.66267 (2024/6), Lat 1.91051, Long. 25.54653(2024/7)	11.12.2024
	Zona de vigilancia: Las partes de la región de Haskovo incluidas en un círculo de 10 kilómetros de radio cuyo centro tiene las coordenadas UTM 30, ETRS89 Lat. 41.9698, Long. 25.6564 (2024/3), Lat. 41.96, Long. 25.65 (2024/4), Lat. 41.96618 Long. 25.66267 (2024/6), Lat 1.91051, Long. 25.54653 (2024/7), excepto las áreas contenidas en la zona de protección	20.12.2024
	Zona de vigilancia: Las partes de la región de Haskovo incluidas en un círculo de 10 kilómetros de radio cuyo centro tiene las coordenadas UTM 30, ETRS89 Lat. 41.9698, Long. 25.6564 (2024/3), Lat. 41.96, Long. 25.65 (2024/4), Lat. 41.96618, Long. 25.66267 (2024/6), Lat 1.91051, Long. 25.54653(2024/7)	12.12.2024 – 20.12.2024

B. Zonas restringidas adicionales

Unidad regional	Áreas incluidas en las zonas restringidas adicionales establecidas en Bulgaria a las que se hace referencia en el artículo 2	Fecha límite de aplicación
Región de Stara Zagora	Municipios de Radnevo, Stara Zagora	16.11.2024 – 20.12.2024
	Municipios de Galabovo y Opan	21.12.2024 – 19.1.2025
Región de Haskovo	Todo el territorio de la región de Haskovo, excepto las áreas incluidas en cualquier zona de protección o de vigilancia.	19.1.2025
	Todo el territorio de la región de Haskovo	21.12.2024 – 19.1.2025